

DISPOSICIÓN UNRN-AND N°

San Carlos de Bariloche,

VISTO, la Resolución CSDEyVE N° 019/19, el expediente N° 846 / 2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Alejandro TERRILES, en calidad de Presidente Asociación de Sociólogos de la República Argentina, ha solicitado la Declaración de Interés de la Sede Andina UNRN al Primer Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos "Profesión, trabajo y sociedad" y al Tercer Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la provincia de Buenos Aires, cuyas actividades tendrán lugar en tres instancias territoriales, con una lógica federal, descentralizada y articulada: La Plata (Provincia de Buenos Aires): 1 y 2 de junio de 2026, Santa Fe (Provincia de Santa Fe): 24 y 25 de septiembre de 2026, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 22 y 23 de octubre de 2026."

Que en los eventos se abordarán ejes estratégicos como ambiente y cambio climático, transformaciones demográficas, sociología y sistema judicial, comunicación política, mundo del trabajo y salud mental en entornos digitales, entre otras temáticas relevantes para el análisis de las problemáticas sociales contemporáneas, articulando investigación, ejercicio profesional y políticas públicas.

Que la Dirección del Instituto CITECDE y la Subsecretaria de Extensión, ambos de la Sede Andina, han brindado su aval.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional el Primer Congreso Nacional de Sociólogas y Sociólogos "Profesión, trabajo y sociedad" y el Tercer Congreso de Sociólogas y Sociólogos de la provincia de Buenos Aires, cuyas actividades tendrán lugar en tres instancias territoriales, con una lógica federal, descentralizada y articulada: La Plata (Provincia de Buenos Aires): 1 y 2 de junio de 2026, Santa Fe (Provincia de Santa Fe): 24 y 25 de septiembre de 2026, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 22 y 23 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la entidad solicitante a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo en el listado de los auspiciantes de la actividad mencionada en el ARTÍCULO 1º, por el lapso que dure el evento.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la difusión del evento por los canales de comunicación disponibles de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-AND N°